



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

AUTO No 015 DE 2021

(10 MAY 2021)

**"PCR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Que el día **12 de febrero del 2021**, el señor **VICTOR ARMANDO ARAQUE PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.187.984**, obrando en nombre de los propietarios, radica ante este despacho como mandataria la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION**, bajo el número de expediente **25126-0-21-025**, respecto del predio ubicado en la **CARRERA 9 N° 5-12 BARRIO SANTA CRUZ**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-56548** y código catastral **25126-01-00-0147-0008-000** de propiedad de los señores **MARIA HERRERA DE PAEZ** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 41.448.510** de Bogotá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Que el día **10 MAY 2021** este despacho expidió Resolución No. **110** "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

**"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."**

Que mediante radicado **No. 202103420** con fecha 22 de abril de 2020, el señor **VICTOR ARMANDO ARAQUE PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.187.984**, Solicitó devolución de documentos del proyecto **No. 21-0025**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-21-0025** previo a la devolución de documentos.

**SEGUNDO:** Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-0-21-0025**:



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

1. Copia de cedula de ciudadanía del titular ( 1 folio)
2. Documentos de los profesionales (3 folios)
3. Copia escritura. (9 folios)
4. Certificado de tradición y libertad ( 5 folios)
5. Copia impuesto predial y localización (5 folios)
6. Recibo EPC y ENEL (2 folio)
7. Oficio aclaratoria ( 1 folio)
8. Estudio de suelos (1 cartilla)
9. Planos arquitectónicos (2 planos)

**Parágrafo:** Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

**TERCERO:** Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

**CUARTO:** Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

10 MAY 2021

Dada en Cajicá, a los.....

  
ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE  
Directora Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digitó	Daniel Montaña Nieto		Contratista D.D.T.
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

**NOTIFICACION DE RESOLUCION N°0110 y AUTO 015 EXP 20-0025**

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto &lt;daniel.montano.cto@cajica.gov.co&gt;

10 de mayo de 2021, 10:29

Para: armando7429@outlook.com

Cco: Diana Marce a Rico Navarrete &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0110 y auto N° 015 del 10 del mes de mayo del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-025 que contiene la solicitud de licencia de modificación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los documentos y la resolución en horario de 8:00am a 12:45 pm



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto  
Contratista  
Secretaria de Planeacion  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (571) 8837353

